

**GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**  
**LVIII LEGISLATURA**  
**H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA**

**C. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA.**

**P R E S E N T E**

Los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional que formamos parte de la LVIII Legislatura del H. Congreso del Estado, por conducto de la **DIP. MYRIAM GALINDO PETRIZ** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 44 fracción II de la Ley Orgánica de Poder Legislativo del Estado de Puebla, 93 fracción VI y 128 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, sometemos a consideración de este H. Cuerpo Colegiado el siguiente:

**C O N S I D E R A N D O**

Que los procesos migratorios son inseparables de la migración. Son uno de los flujos del mundo moderno junto con los de orden económico, cultural, tecnológico e ideológico. Existe un fenómeno propio de la globalización aunado al libre flujo de capitales y mercancías; este es el de la exportación de fuerza de trabajo.

Que nuestro país no se escapa de esta situación y se distingue por ser uno de los principales exportadores de mano de obra fundamentalmente hacia el país vecino de Estados Unidos de América. Esta situación se presenta como un fenómeno socio demográfico complejo y de muy difícil medición, en virtud de que la mayor parte de los mexicanos cruzan la frontera norte de manera indocumentada, por lo que no existen registros de las autoridades de ambos países del número exacto de connacionales en ese vecino país.

Que estamos consientes de los numerosos problemas que enfrentan nuestros paisanos en otros países, principalmente en los Estados Unidos de

**GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**  
**LVIII LEGISLATURA**  
**H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Norteamérica, quienes en búsqueda de mejores condiciones de vida, dejan todo en su tierra natal y la mayoría de las veces pasan años para que vuelvan a pisar el suelo que los vio nacer. La tarea de quienes nos quedamos debe ser que se sientan acompañados y, desde nuestro ámbito de competencia, hacer lo necesario para reducir en gran medida, los trámites que requieran hacer y que por la misma distancia y condiciones, no puedan realizar.

Que uno de tantos trámites es lo referente a las concesiones en el transporte público.

Que de conformidad, la fracción X del Artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, a la Secretaría de Transportes del Estado le corresponde otorgar, revocar, cancelar, suspender, modificar y dar por terminadas las concesiones, permisos y autorizaciones para la explotación de la infraestructura de transportes, vigilando e inspeccionando su cumplimiento y operación en los términos de las leyes respectivas.

Que el propósito del presente Punto de Acuerdo es que nuestros paisanos migrantes puedan realizar cualquiera de los trámites referentes a las concesiones en el transporte público o cualquier otro donde se requiera la presencia física del connacional, a través de Mi Casa es Puebla, así como se pueda realizar a través de Poder Notarial de amplio dominio que otorguen a algún familiar o persona de su entera confianza, los trámites que se requieran en nuestro Estado para tal efecto. Esto sin duda reducirá gastos y procedimientos engorrosos para nuestros migrantes y se les dará las facilidades necesarias para realizarlos desde el extranjero.

En merito de lo anteriormente expuesto someto ante esta soberanía el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se exhorta al Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Transportes del Gobierno del Estado de Puebla, se considere la viabilidad de que nuestros paisanos migrantes puedan realizar los trámites de concesión de transporte público o cualquier otro donde se requiera la presencia física del connacional a través de Mi casa es Puebla, así como se pueda realizar a través de Poder Notarial de amplio dominio que otorguen a algún familiar o

**GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL  
LVIII LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA**

persona de su entera confianza, los trámites que se requieran en nuestro Estado para tal efecto.

**SEGUNDO.-** En términos del artículo 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 94 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Puebla, por caso de urgencia, solicitamos dispensar los trámites que para cada asunto determina el artículo 93 del Reglamento Interior, y en consecuencia se someta el punto de acuerdo en mención a discusión para su aprobación.

**ATENTAMENTE**

**HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A 29 DE FEBRERO DE 2011**

**DIP. MYRIAM GALINDO PETRIZ.**